

San Borja, 18 de Junio de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTOS:

El expediente SUAIEP20250000179, sobre la propuesta de encargatura de las funciones como Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB, de fecha 23 de enero de 2025, se resuelve delegar facultades durante el año 2025, a diversos funcionarios, entre los cuales se delegó al Director Ejecutivo de Administración en materia administrativa la facultad de aprobar mediante acto resolutivo la encargatura de funciones y/o puestos de jefaturas de las unidades orgánicas del INSN-SB;

Que, mediante Nota Informativa N° 000180-2025-UAIE-INSNSB, de fecha 28 de mayo de 2025, la Directora Ejecutiva de la Unidad de Atención Integral Especializada, informa a la Directora General de la Institución, sobre la solicitud del Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica, solicitando autorización para hacer uso de su periodo vacacional del 16 de junio al 15 de julio de 2025. Al respecto, se emite opinión favorable y se propone dejar encargado al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, Coordinador Técnico de la Unidad de Atención Integral Especializada, como Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica, del 16 de junio al 15 de julio de 2025, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 000147-2025-DA-DG-INSNSB, de fecha 30 de mayo de 2025, el Director Adjunto, comunica al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, Coordinador Técnico de la Unidad de Atención Integral Especializada, que el Médico Cirujano Víctor Fernando Trigos Morí, Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica, hará uso del periodo vacacional del 16 de junio al 15 de julio de 2025. Al respecto, encargándole temporalmente las funciones como Jefe de la Sub-Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica, durante la ausencia del titular por periodo vacacional, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000074-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 16 de junio de 2025, el Responsable de Selección de Personal, en atención a la encargatura de las funciones como Jefe de la Sub-Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, en adición a sus funciones de Coordinador Técnico de la Unidad de Atención Integral Especializada, precisa que el servidor tiene la condición de CAS. En ese sentido, es factible la encargatura de funciones por las vacaciones otorgadas al Médico Cirujano Víctor Fernando Trigos Morí, del 16 de junio al 15 de julio del presente año;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal:”*



*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Que, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento (designación temporal) del personal CAS, la cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento), pero entendidas en términos amplios, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, como cumplir las funciones por ausencia del titular por vacaciones, licencia o comisión de servicio;

Que, mediante Nota Informativa N° 000949-2025-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 16 de junio de 2025, la Jefa del Equipo de Recursos Humanos, opina favorablemente sobre el encargo de las funciones del Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica, al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, en adición a sus funciones del 16 de junio al 15 de julio de 2025, bajo las consideraciones expuestas;

Con el visto bueno de la Jefa del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 000011-2025-DG-INSNSB; con el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios; con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Encargar las funciones como Jefe de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja, al Médico Cirujano Raúl Eduardo Ramírez De La Cruz, en adición a sus funciones del cargo de Coordinador Técnico de la Unidad de Atención Integral Especializada, del 16 de junio al 15 de julio de 2025, por vacaciones del titular; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encargar a la Secretaría del Equipo de Recursos Humanos notificar la presente Resolución Administrativa al referido Servidor, al responsable de Control de Asistencia y Permanencia, y responsable de legajos de personal del Equipo de Recursos Humanos, así como a la jefatura de la Sub Unidad de Atención Integral Especializada del Paciente de Cirugía Neonatal y Pediátrica del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES

Director Ejecutivo de la Unidad de Administración(e)
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

Distribución:

- Unidad de Administración
- Unidad de Tecnología de la Información
- UAIE
- Equipo de Recursos Humanos
- Interesado

